

Circular N° 1270/1992

14 de Mayo de 1992

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Boletín Oficial: 18 de Mayo de 1992

Boletín DGI N° 462, 01 de Junio de 1992, página 616

ASUNTO

PROCEDIMIENTO. Decreto N° 631/92. Resolución General N° 3.494. Régimen de presentación espontánea y plan de facilidades de pago. Formularios de declaración jurada N° 453, 453/1, 453/2, 455, 455/1 y 455/2, su adecuación.

Normas Vinculadas:

- Circular N° 1249/1990
-

TEXTO

Atento el dictado del Decreto N° 631 de fecha 13 de abril de 1992 que restableció el régimen de presentación espontánea previsto en el artículo 111 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y que este Organismo reglamentó a través de la Resolución General N° 3.494, deberán considerarse a efectos de confeccionar los formularios de declaración jurada Nros. 453, 453/1, 453/2 y sus similares 455, 455/1 y 455/2 lo dispuesto por la Circular N° 1.249 con las siguientes adecuaciones;

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA N° 453

1 -En el copete donde dice "Decreto 1.646/90 y mod." debe leerse "Dto. N° 631/92"

2 -La llamada (1) no debe considerarse.

3 -En la llamada (2) donde dice "artículo 6° inc.a) de la Resolución General N° 3.238" deberá leerse "artículo 6° inc.a) de la Resolución General N° 3.494"

4 -Rubro 2 Apartados A y B:

Donde dice "fecha de pago" debe decir "fecha de pago o 1° de abril de 1991, la que corresponda"

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA N° 453/1

1- Rubro 1 incisos l) y m): no deberán considerarse.

2- Rubro 2 inciso b):

En lugar de "cuarenta (40) o de sesenta (60) " deberá leerse "treinta y seis (36)".

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA N° 453/2

1 -Rubro 2 inciso b): Idem Rubro 2 inciso b) del F. 453/1

2 Se consignará en este formulario el impuesto a la transferencia de inmuebles. de personas físicas y sucesiones indivisas.

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA N° 455

1 -Rubro 2 Apartados A y B: Idem Rubro 2 Apartados A y B del F.453

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA N° 455/1

1 -En el copete donde dice "Decreto N° 1.809/90" debe leerse "Dto. N° 631/92"

2 -Rubro 2 inciso b): Idem Rubro 2 inciso b) del F. 453/1

3 -Rubro 3 inciso a) no deberá considerarse.

4 -.Rubro 3 inciso c) deberá completarse sólo cuando el pago sea total.

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA N° 455/2

1 -En el copete donde dice "Dto N° 1.809/90" debe leerse "Dto. N° 631/92"

2 -Rubro 2 inciso b): Idem Rubro 2 inciso b) del F. 455/ 1

3 -Rubro 3 inciso a) no deberá considerarse.

4 -Rubro 3 inciso c) deberá completarse sólo cuando el pago sea total.

5 -Se consignará en este formulario el Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas.

INSTRUCCIONES DEL FORMULARIO DE DECLARACION JURADA N° 455:

1 -Columna II: En el punto 9 donde dice "Dto . N° 292/91" debe leerse "Dto.N° 631/92".

Se agrega a continuación del punto 10), el siguiente:

12.Diferimiento de impuestos

2 -Columna IV: donde dice "19/2/91" debe leerse "13/4/92,inclusive"

Se aclara que, a efectos de confeccionar los formularios de declaración jurada que corresponda presentar, se deberán aplicar -con relación a la unidad monetaria- las disposiciones emergentes de la Resolución General N° 3.442

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Modifica a:

- Circular N° 1249/1991

Referencias Normativas:

- Ley N° 11.688 (T.O. N° 3749/1992) Artículo N° 111 (LEY DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO.)
 - Decreto N° 631/1992
 - Resolución General N° 3442/1992
-

FIRMANTES

Ricardo Cossio. Director General.